

Recibido: Dufameall
Junio 10 2026
6:26 pm.
4 folios

Caparrapí, 10 de Junio de 2026

Doctor:
YERSON STID MEDINA QUIJANO
Jefe Oficina Jurídica y Contratación

Asunto: ENTREGA SOLICITUD DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA LP-001-2025
POLIDEPORTIVO SAN RAMON

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega de la solicitud de Reinicio No. 1 del contrato de obra No. **LP-001-2025**, el cual tiene por objeto **"PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN RAMÓN DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, CUNDINAMARCA"**, con el fin de realizar los trámites correspondientes con la ejecución del proceso.

Cordialmente,


ING. EDWIN ORTEGA PAVA
Secretario de Planeación e Infraestructura

SOLICITUD DE REINICIO No.1
CONTRATO DE OBRA No. LP-001-2025

Caparrapí, Cundinamarca; 07 de junio de 2026

PARA: ALCALDE
DE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Supervisor del Contrato
ASUNTO: Solicitud de Reinicio No.1 al Contrato de Obra No. LP-001-2025

En mi condición de Supervisor del Contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el Reinicio No.1 al Contrato de Obra No. LP-001-2025, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que, entre el Municipio de Caparrapí Cundinamarca, y MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S identificado con NIT No. 901.241.893-2 representado legalmente por MARILUZ VARGAS GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía No 26.593.081, suscribió el 08 de octubre del 2025 el Contrato de Obra No. LP-001-2025, cuyo objeto es "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN RAMÓN DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, CUNDINAMARCA", por un valor de MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$1.119.620.140) M/CTE, el plazo de ejecución se pactó DOS (2) MESES contados a partir de la firma del acta de Inicio y/o hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

Que, el día 30 de diciembre de 2025, se suscribió la Prórroga No.1 por un término de siete (7) meses, quedando como fecha de terminación el día PRIMERO (01) DE JULIO DE 2026.

Que, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y previo al inicio de las actividades constructivas del Contratista de Obra, se llevó a cabo una revisión integral de los estudios y diseños del proyecto, con el propósito de verificar su coherencia técnica, su conformidad con la normativa vigente y su viabilidad para la adecuada ejecución del objeto contractual. Como resultado de este proceso, se identificaron las siguientes situaciones: Estudio de suelos y estructura metálica para la cubierta de la cancha deportiva: De la revisión conjunta del estudio de suelos y del modelo estructural tipo de la cubierta metálica suministrado por el ICCU, se evidenció una incompatibilidad técnica entre la capacidad portante admisible del terreno y las solicitudes de carga transmitidas por la estructura proyectada, en contravía de los criterios establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR-10. En particular, los parámetros geotécnicos reportados no garantizan el adecuado desempeño del sistema de cimentación frente a estados límite últimos y de servicio, tales como capacidad portante, asentamientos totales y diferenciales,

ni la estabilidad global del sistema estructural, considerando la interacción suelo-estructura. Así mismo, el análisis de los elementos estructurales (cimentación, columnas, pórticos, vigas y correas) evidencia la necesidad de realizar un ajuste técnico obligatorio del modelo estructural, acorde con las condiciones reales del terreno en el sector de San Ramón Alto. En consecuencia, se requiere adelantar un proceso de reingeniería del sistema estructural y de cimentación, que contemple la verificación y/o redimensionamiento de los elementos, la posible modificación del sistema de fundación y la validación del comportamiento estructural bajo condiciones reales de carga, en cumplimiento de la normativa vigente y con el fin de garantizar la seguridad, estabilidad, funcionalidad y durabilidad del proyecto. Otros diseños: hidráulico y manejo de aguas lluvias. Derivado de los ajustes requeridos en el sistema estructural, se hace indispensable realizar la actualización de los diseños hidráulicos y del sistema de manejo de aguas lluvias, con el fin de garantizar su adecuada articulación con la nueva configuración del proyecto y asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos y funcionales del proyecto. Revisión y ajuste del presupuesto: Como consecuencia de las modificaciones técnicas identificadas, se evidencia la necesidad de incorporar actividades adicionales y complementarias no contempladas inicialmente, así como de ajustar las cantidades de obra. En este sentido, resulta procedente adelantar una revisión integral del presupuesto, que incluya la actualización de cantidades, costos y análisis de precios unitarios, con el fin de garantizar la correspondencia entre el alcance real del proyecto y los recursos necesarios para su ejecución, lo que dio lugar suscribir la Suspensión No.1 el día VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2026 por un término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO con una fecha prevista de reinicio el VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2026.

Que, el Contratista MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S., en cumplimiento de los principios de responsabilidad, planeación y debida diligencia contractual, manifiesta que su actuación se orienta a garantizar la correcta ejecución del proyecto bajo condiciones técnicas idóneas, seguras y conformes a la normativa vigente. En tal sentido, se abstendrá de iniciar actividades constructivas hasta tanto se cuente con los ajustes, validaciones y aprobaciones correspondientes por parte de la interventoría y las entidades competentes, asegurando que la ejecución de la obra se desarrolle con criterios de calidad, estabilidad estructural, funcionalidad y sostenibilidad, en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la NSR-10, por lo cual se suscribe la Ampliación No.1 Suspensión No.1 el VEINTIDOS (22) DE ABRIL DEL 2026 por un término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO quedando como fecha prevista de reinicio el OCHO (8) DE JUNIO DE 2026

Que, una vez se crea la necesidad de revisión, verificación y ajuste técnico efectuado sobre el balance de cantidades de obra sustentados por el Contratista y aprobados por la Interventoría, por medio de la Secretaria de Planeación e Infraestructura como Supervisión se radica el 20 de abril del 2026 ante el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca-ICCU, Oficio Asunto: Revisar y Ajustar las Cantidades de Obra de la Cubierta Polideportivo San Ramon, a fin de que sean aprobados los ajustes dentro de los términos y especificaciones técnicas del Convenio ICCU-627-2025 del cual se derivan los Contratos de Obra LP-001-2025 y Contrato de Interventoría CMA-002-2025.

Que, son requeridos unos ajustes por parte del ICCU por lo que los mismos son ajustados y remitidos el 22 de mayo del 2026 para recibo a satisfacción de la Supervisión a cargo del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca- ICCU registrado con Radicado No. ICCU-E2026-001-0999 con fecha del 05 de junio del 2026

Que, de conformidad con lo anterior se establece la viabilidad técnica por parte de la Supervisión del Contrato para la realización del Reinicio No.1 al Contrato de Obra LP-001-2025, luego de dar por subsanadas las razones que dieron lugar a la Suspensión No.1 y obtener respuesta por parte del ICCU frente a la revisión, verificación y ajuste técnico efectuado sobre el balance de cantidades de obra sustentados por el Contratista y aprobados por la Interventoría, con lo cual, se solicita al ordenador del gasto aprobar el Reinicio No.1 al Contrato LP-001-2025

Que la Ley 80 de 1993 señaló en su artículo 3 “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”, así mismo, el artículo 40 del mencionado Estatuto de Contratación permite a las entidades modificar los contratos celebrados dentro de ello, realizar las prórrogas razonables que permitan el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contraídas.

Por lo anterior se solicita:

- a) Suscribir Reinicio No.1 del Contrato de Obra LP-001-2025, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Cordialmente,


ING. EDWIN ORTEGA PAVA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Caparrapí-Cundinamarca, Mayo 2026

**Srs. INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
YESENIA HERREÑO BERNAL**

Director

MONICA DALILA GAITAN RODRIGUEZ

Supervisión Convenio ICCI-627-2024

Asunto: CONVENIO ICCU-627-2024

REF. Solicitud de Ajuste Presupuestal y Prorroga del Convenio de la Obra Cubierta Polideportivo San Ramón.

Cordial Saludo,

En referencia al asunto desde la Secretaria de Planeación e Infraestructura en calidad de Supervisión del Contrato de Obra LP-001-2025 derivado del Convenio ICCU-627-2025 que tiene como objetivo "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN RAMÓN DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA" se solicita el ajuste presupuestal y Prorrogar el convenio por un tiempo de Cinco (5) meses, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas por el contratista y aprobadas por la interventoría y avaladas por esta supervisión respecto a las cantidades de obra presentadas por el contratista y el ajuste presupuestal.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Reprogramación
- PPTO General

Cordialmente,


EDWIN ORTEGA PAVA

Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Edwin Ortega Pava- secretario de Planeación e Infraestructura

Municipio de Caparrapí

Calle 9 # 3 – 32

3104990890

alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co



<https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co>



Proyectos Caparrapi Alcaldía <bancodeproyectos@caparrapi-cundinamarca.gov.co>

DOCUMENTOS CONTRATO No. LP-001-2025

Secretaría de Planeación e Infraestructura-Caparrapi <bancodeproyectos@caparrapi-cundinamarca.gov.co>

4 de junio de 2026 a las 14:55

Para: rguarin@cundinamarca.gov.co, contactenosiccu@cundinamarca.gov.co, yesenia.herreno@cundinamarca.gov.co
Cc: monica.gaitan@cundinamarca.gov.co

Buen día
Srs Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU
Dirección de Infraestructura

Cordial saludo,

Adjunto Oficio Asunto: Solicitud de Ajuste Presupuestal y Prórroga del Convenio de la Obra Cubierta Polideportivo San Ramón.

Cordialmente,

Ing. Edwin Ortega Pava

Secretario de Planeación E Infraestructura

Municipio de Caparrapi

Calle 9 # 3 – 32

3104990890

alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co

"No imprima este correo, a menos que sea necesario. Es responsabilidad de todos cuidar el planeta."



[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

20260603 REPROGRAMACION SAN RAMON.mpp
291K

20260603 REPROGRAMACION SAN RAMON.pdf
725K

260603 PPTO GENERAL POLIDEPORTIVO CAPARRAPI REV INTERV V3.xlsx
9995K

OFICIO POLIDEPORTIVO SAN RAMON.pdf
260K

